ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. "Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (…)"	
AREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 2021
RESPONSABLE	CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRERO
OBJETO	**CONTRÁTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA BUENOS AIRES - PAYANDÉ - SAN LUIS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y SAN LUIS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCEINTOS OCHENTA PESOS MCTE ($29.276.380).
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	**CODIGO BPIN**: 2020-00473-0049 **Pilar:** Competitividad **Política:** Tolima, Tierra de Oportunidades **Programa**: Infraestructura para el Desarrollo **Proyecto**: "**Desarrollo de la Infraestructura vial que nos une en el Departamento del Tolima"** **Metas:** CP2MP1 – Kilómetros de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada Actividad Plan de acción: Diagnóstico, estudios y diseños para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y recuperación de la vías secundarias y en el departamento del Tolima, incluye diseño de obras de atención en puntos críticos, obras hidráulicas y de drenaje
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la secretaria de Planeación y ficha ebi
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
La secretaría de Infraestructura y Hábitat procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "El Tolima Nos Une" en el pilar "#2 competitividad "incluye la Política de "Tolima, tierra de Oportunidades", el cual, en su artículo 22 presenta el programa "Infraestructura para el desarrollo" impactando al proyecto "Desarrollo de la Infraestructura Vial que nos Une a Cargo del Departamento del Tolima", e impactando	

la meta producto denominada "CP2MP1 – Kilómetros de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada.

La vía objeto del proyecto se encuentra dentro del Decreto 0397 de 2019 "por el cual se clasifican unas carreteras." de la siguiente manera:

ID	CODIGO	NOMBRE DE LA VIA	CLASIFICACION	LONGITUD (KM)
8	40TL03	Buenos Aires – Payandé – San Luis	Vía de segundo orden	31.58

Fuente: Decreto 0397 del 13 de Marzo de 2019

El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la consolidación de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial a su cargo, pues presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por estos ejes los cuales tiene inventariados y diagnosticados, siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que generen proyectos en pro del avance hacia la competitividad de las personas, las empresas y el territorio departamental, mediante construcción, mejoramiento de vías urbanas y rurales, construcción de estructuras de obras de arte, obras de protección, contención y estabilización, puentes, entre otras.

La vía de segundo orden que comunica al sector Buenos Aires con el municipio de San Luis en el departamento del Tolima, cuenta con una longitud aproximada de 31.58 km; que en su mayoría se encuentra en pavimento flexible, con excepción de algunos tramos que se encuentran en pavimento rígido. La vía en general se encuentra en condiciones regulares permitiendo la transitabilidad de vehículos en dos carriles. En algunos tramos se evidencia deterioro del pavimento, y puntos críticos debido a procesos de desconfinamiento lateral de la banca, lo que sumado al efecto de precipitación, filtración y movimiento de aguas de escorrentía pueden producir hundimientos y/o pérdidas parciales de banca en la vía.

La gobernación del Tolima, con la presente intervención pretende impactar de manera positiva la movilidad del departamento, dado que la intervención de esta vía mejora el desarrollo de actividades económicas y turísticas, logrando disminución en los tiempos de viaje, mejores condiciones y alternativas de canales de distribución de los productos a comercializar.

Con el objetivo de mejorar la competitividad y conectividad regional, minimizar el índice de accidentalidad, mejorar la velocidad de operación, por ende los tiempos de viaje y la reducción de los costos de desplazamiento y brindar condiciones de eficiencia, seguridad y comodidad a los habitantes de la región y usuarios de la vía, la gobernación decidió realizar la "**CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA BUENOS AIRES – PAYANDÉ – SAN LUIS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y SAN LUIS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

La eficiente ejecución de proyectos de inversión en infraestructura, depende directamente de la adecuada proyección y estructuración, para esto se requiere la elaboración de estudios y diseños técnicos que permitan obtener y proyectar de forma detallada y particular las obras requeridas acordes al proyecto destinado, en el presente caso se realizaran los estudios y diseños para un tramo de 1.8 km de la vía Buenos Aires – Payandé – San Luis, con atención en puntos críticos, obra hidráulicas y demás obras complementarias para el correcto funcionamiento del corredor vial.

La vía presenta un ancho promedio de 6,00 m y en general se encuentra en condiciones regulares permitiendo la transitabilidad de vehículos en dos carriles. En algunos tramos se evidencia deterioro del pavimento, y puntos críticos debido a procesos de desconfinamiento lateral de la banca, lo que sumado al efecto de precipitación, filtración y movimiento de aguas

de escorrentía pueden producir hundimientos y/o pérdidas parciales de banca en la vía.

En el tramo Buenos Aires – Payandé se evidencian los siguientes puntos críticos:

- En el primer punto, ubicado en las coordenadas 4°17'53.48" N 75°05'34.76" O, abscisa K7+601 tomando como K0+000 el cruce sector Buenos Aires, se observa la base de la placa de pavimento en concreto rigido totalmente socavada; haciendo que un cuarto de esta se encuentre en voladizo.

- El segundo punto se ubica en las coordenadas 4°17'47.3" N 75°05'37.5" O, abscisa K8+083 tomando como K0+000 el cruce sector Buenos Aires. En este punto se observa el inicio de la socavación de la base de la placa de concreto, con riesgo alto, teniendo en cuenta el talud de la vía.

- El tercer punto se ubica en las coordenadas 4°17'59.0" N 75°05'47.9" O, abscisa K8+625 tomando como K0+000 el cruce sector Buenos Aires. En este punto se observa el material de talud erosionado, aumentando el riesgo a movimiento en masa y daños en viviendas ubicadas en la parte superior de este.

En el tramo Payandé – Cruce Caracolí, se evidencia un tramo en el cual el estado del pavimento está en mal estado, dificultando el tránsito de los automotores que circulan por la zona. Se evidencia perdida de carpeta de rodadura, grietas longitudinales y transversales y cárcavas por la poca capacidad de drenaje de la vía. El tramo en mal estado tiene una longitud de 1,8 kilómetros que inicia en las coordenadas 4°17'15.9" N 75°05'32.1" O, abscisa K0+775 tomando como K0+000 el cruce hacia las cascadas Chicalá y termina en la entrada a la planta de trituración de mármoles y carbonatos. Para este tramo se requiere diseño de pavimento en concreto rígido con obras complementarias que sean requeridas.

En el tramo Cruce Caracolí – San Luis se evidenciaron varios puntos críticos producidos por el desconfinamiento lateral de la banca debido a la poca capacidad de drenaje de la vía:

- En las coordenadas 4°11'48" N 75°04'7.0" O, abscisa K7+345 tomando como K0+000 el cruce Caracolí, se evidencia hundimiento en la vía debido a desconfinamiento lateral del suelo.

- En las coordenadas 4°11'34.9" N 75°04'8.1" O, abscisa K7+793 tomando como K0+000 el cruce Caracolí, se observa pérdida parcial de banca debido a la poca capacidad de drenaje de la vía.

- En las coordenadas 4°10'14.6" N 75°04'28.7" O, abscisa K11+435 tomando como K0+000 el cruce Caracolí, se observa pérdida parcial de banca en media luna debido a la poca capacidad de drenaje de la vía; es evidente la falta de una estructura de drenaje en el punto.

- En las coordenadas 4°09'40" N 75°04'43.9" O, abscisa K12+670 tomando como K0+000 el cruce Caracolí es evidente la socavación en una de las aletas del box culvert presente en el punto, debido al drenaje de agua superficial que se ha producido. Lo anterior permite inferir que se debe reubicar la estructura de drenaje existente.

- En las coordenadas 4°09'12.6" N 75°04'46.4" O, abscisa K13+524 tomando como K0+000 el cruce Caracolí, se observa pérdida parcial de banca debido a la poca capacidad de drenaje de la vía.

Es necesario realizar la evaluación de inestabilidad de los puntos anteriormente descritos, y en dado caso, existan nuevos puntos, realizar la evaluación pertinente y dar solución a partir del diseño de obras complementarias de drenaje y/o

estabilización.

Ahora bien, para lograr la adecuada ejecución del contrato de consultoría y con el objetivo de mejorar la competitividad y conectividad regional, minimizar el índice de accidentalidad, mejorar la velocidad de operación, por ende los tiempos de viaje y la reducción de los costos de desplazamiento y brindar condiciones de eficiencia, seguridad y comodidad a los habitantes de la región y usuarios de la vía, la gobernación decidió "**CONTRÁTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA BUENOS AIRES - PAYANDÉ - SAN LUIS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y SAN LUIS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**".

Por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCEINTOS OCHENTA PESOS MCTE ($29.276.380).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "CONTRÁTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA BUENOS AIRES - PAYANDÉ - SAN LUIS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y SAN LUIS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CODIGOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
F	81	10	15	00	81101500	INGENIERÍA CIVIL
F	80	10	16	00	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Interventoría

2.2.2. Plazo de Ejecución: SETENTA Y CINCO (75) Días, contados a partir del Acta de Iniciación.

2.2.3. Lugar de Ejecución y de Entrega: El lugar de entrega del proyecto adjudicado en el presente proceso será **EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

2.2.4. SUPERVISIÓN:

Nombre del interventor o supervisor:	**XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO**

Dependencia:	Ingeniera contratista de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

2.2.5. Obligaciones generales y especificas del contratista:

Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato **"**CONTRÁTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA BUENOS AIRES - PAYANDÉ - SAN LUIS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y SAN LUIS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**".**
2. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto a vigilar para la correcta ejecución del contrato, con el fin de cumplir lo dispuesto los presupuestos establecidos en el contrato de consultoría y demás especificaciones técnicas previstas.
3. Ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero y ambiental) sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
4. Garantizar que los productos contratados en la consultoría sean entregados de acuerdo a lo previsto y establecido por la Gobernación del Tolima.
5. Verificar que el cronograma de actividades se ejecute cronológicamente de acuerdo a lo establecido y pactado en el acto contractual. En caso que el contratista se retrase en su programa de trabajo, deberá exigir al mismo que tome las medidas necesarias para acelerar el ritmo del objeto del contrato, sin que esto represente costo adicional alguno para la entidad contratante. Solicitará oportunamente a la Gobernación del Tolima, las sanciones contractuales por incumplimientos parciales o totales en que incurra el contratista e informará al supervisor.
6. Proveer y garantizar que en el desarrollo de la ejecución del contrato se encuentre el personal, implementos y equipos técnicos necesarios para realizar un adecuado, optimo y oportuno control y seguimiento de las actividades que se ejecuten en desarrollo del contrato.
7. Cumplir a cabalidad con las actividades de interventoría durante el plazo de ejecución de su contrato y si se hace necesario hasta la culminación exitosa de las actividades estipuladas en el contrato de consultoría.
8. Velar el cumplimiento por parte del contratista de consultoría de las normas de seguridad industrial y los protocolos de bioseguridad.
9. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19.
10. Mantenerse informado sobre el estado técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de consultoría.
11. Presentar mensualmente los respectivos informes al supervisor con su documentación, soportes y toda la documentación en general que permita establecer un detallado y minucioso estado y avance la ejecución del contrato de consultoría.
12. Verificar que la ejecución se cumpla dentro de los términos contemplados en el cronograma de actividades, de tal manera que se concluya dentro del plazo pactado.
13. Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato y verificar el cumplimiento de las normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.
14. Elaborar y presentar los informes específicos y técnicos que le solicite la Gobernación del Tolima por intermedio del supervisor del contrato que le permita estar enterado del avance y demás aspectos relevantes de la ejecución de la consultoría.
15. Organizar el archivo propio de la Interventoría de todos los documentos de tal manera que se pueda verificar en cualquier

momento, el desarrollo de la ejecución del contrato. Esta información debe ser remitida a la Gobernación del Tolima en medio físico y magnético.

16. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
17. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo.
18. Atender los requerimientos de manera oportuna que realice la Gobernación del Tolima – Secretaría de Infraestructura y Hábitat a través del supervisor y/o quien haga sus veces.
19. Constituir a favor de la Gobernación del Tolima las garantías estipuladas.
20. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
21. Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados.
22. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
23. Responder por la calidad de los servicios, sin perjuicio de la respectiva garantía.
24. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de Interventoría
25. Firmar las demás actas que se generen en la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor.
26. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del contrato
27. Suscribir acta de liquidación del contrato.
28. El contratista deberá realizar un programa de distribución de personal y otros recursos, en el caso que se requiera adicionar en valor el contrato principal. Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de la GOBERNACION, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes, los cuales no pueden superar los valores ofertados inicialmente en la propuesta y deben estar debidamente justificados.
29. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

PRODUCTOS DEL PROCESO:

Los servicios requeridos a contratar con personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcio o unión temporal, son con el fin de desarrollar las siguientes actividades:

- Actuar como representante de la Gobernación del Tolima ante el consultor de estudios y diseños.
- Revisar y aceptar o acordar con la Gobernación del Tolima y el Consultor los lineamientos generales que propone el Consultor teniendo en cuenta el alcance del proyecto.
- Hacer seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos.
- Revisar y conceptuar sobre las ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor.
- Servir de Interlocutor entre la Gobernación del Tolima y el Consultor para mantener un diálogo permanente en la búsqueda de las soluciones pertinentes para el Proyecto.

2.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Es deber de la Entidad realizar el análisis correspondiente con base al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el Artículo **2.2.1.2.1.5.2**. se realizará la presente contratación, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:
1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

3.1 PARTICIPANTES
Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas,

en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

3.2 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

3.3 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso mediante la plataforma SECOP II, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

3.4 ADENDAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA podrá prorrogar la fecha del cierre de la contratación cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación publica del proceso. Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., las adendas correspondientes serán publicadas en la Plataforma del Secop II

3.5 PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del proceso, de forma virtual mediante la plataforma del SECOP II, ingresando los datos solicitados, documentos y anexos requeridos por la entidad y la propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La entidad dejará constancia plataforma del SECOP II de las propuestas recibidas y de aquellas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente los requerimientos establecidos en plataforma del SECOP II en los pliegos electrónicos, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en la carta de aceptación.
LA ENTIDAD **no acepta** la presentación de **propuestas parciales.** Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.
No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

3.6 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.
La información requerida que deba consignarse en los formatos, formularios y anexos indicados, deberán ser diligenciados y cargados en la plataforma del SECOP II. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formatos, formularios y anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la terminación o cesión del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (NUMERAL 4 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015)

4.1. JUSTIFICACION DEL MISMO

Como resultado del estudio del sector se estima que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCEINTOS OCHENTA PESOS MCTE ($29.276.380).

4.2 Fuente de Financiación

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
PROPIOS	03-3-2311-77704	Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del departamento del Tolima BPIN 202004730049	**$29.276.380**
	TOTAL DISPONIBILIDAD		**$29.276.380**
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		**$29.276.380**

4.3 FORMA DE PAGO:

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA pagará al contratista de la siguiente manera:

El departamento pagará al contratista el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato de acuerdo con el avance de ejecución de la interventoría en igual porcentaje del valor del cobro efectuado por el contratista de consultoría y un pago final equivalente al 10% el valor del contrato se pagará al momento de la suscripción del acta de recibo final y lleno de los requisitos exigidos por la entidad. Los pagos se efectuarán de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor.

Para el pago del 10% final del contrato de interventoría será requisito la presentación del acta de liquidación del contrato de obra aludido anteriormente y el lleno de requisitos exigidos por la entidad y de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Departamento Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

5.REQUISITOS HABILITANTES
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES
(La propuesta y documentación relacionada deberá ser cargada a través de la plataforma del SECOP II)

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

5.1.1 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

5.1.1.1 PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el original y/o Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la

autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.
En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

5.1.1.2 PERSONAS NATURALES. Fotocopia de la Cédula

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de su documento de identificación.

5.1.2 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como **INGENIERO CIVIL** y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero civil, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

5.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona

que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

5.1.4 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el de la invitación donde acredite estar se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

En el caso de ser persona natural, deberá acreditar con CERTIFICACION ACTUALIZADA afiliación al sistema de seguridad social.
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

5.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

5.1.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la Nación.

5.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.
Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán encontrarse vinculados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado de no encontrarse registrado el cual es generado por la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

5.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo3)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 3 - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.10 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la presente invitación pública.
b. Si se presenta en un lugar o forma diferente a la establecida para el efecto en la invitación pública.
c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

d. Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.

e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015.

f. Que no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por la DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – Tolima dentro del término concedido para ello.

g. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la ofertan no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente.

h. Cuando el proponente condicione la oferta.

i. Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.

j. Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.

k. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total.

l. Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA en la presente invitación pública.

m. Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

n. Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - para el procedimiento de selección.

o. Si el Proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

p. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, adicione, modifique, suprime o altere las especificaciones previstas en el Anexo No.2 (Oferta Económica).

q. Cuando la propuesta económica corregida (por la Administración Departamental, de ser necesario), supere el presupuesto oficial estimado.

r. Si se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre el proceso.

s. Cuando en la propuesta allegada no se identifique que el proponente dispondrá del equipo mínimo de trabajo (recurso humano para cumplir con el objeto del contrato) requerido en el presente pliego de condiciones.

6. *CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (NUMERAL 5 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015)*

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable el Departamento del Tolima dará aplicación a lo establecido en el literal c del art. 94 de la Ley 1474 de 2011 “La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”

6.1. EXPERIENCIA.

6.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones y Acta de recibo final y/o acta de Liquidación del contrato, de los cuales mínimo UNO (1) deben haberse celebrado con una entidad pública Colombiana, para que se acredite el cumplimiento del proponente, que se encuentren EJECUTADOS Y TERMINADOS y cuyo Objeto y/o Actividades y/o Obligaciones contenga: "INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACION Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VIAS", cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Para acreditar experiencia las certificaciones y Acta de recibo final y/o acta de Liquidación del contrato deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Monto contratado (incluido adiciones)
- El objeto del contrato.
- Persona del contacto para verificación
- Teléfono
- Celular
- Dirección
- E- mail
- Firma de quien expide el documento
- Nombre de quien expide el documento
- Cargo de quien expide el documento
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- No se aceptan subcontratos, ni contratos de Administración delegada, ni contratos de concesiones viales.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato, factura o sus documentos equivalentes, pago de IVA y retenciones del mismo, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

- Fecha e información de la Liquidación.

Para efectos de demostrar la experiencia exigidos en los proponentes plurales, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal solo para efectos del cumplimiento del ciento por ciento (100% del presupuesto oficial y NO para el cumplimiento de los ítems representativos, en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación).

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Ahora bien, si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación

NOTA 1: El **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

Acreditación de la Experiencia General

La experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- certificación y el acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Consideración para la validez de la experiencia requerida del proponente y del equipo de trabajo

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública, privada, nacional o extranjera) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- No se aceptan, subcontratos ni contratos de administración delegada.
- La experiencia acreditada para ser tenida en cuenta debe ser en interventoría a estudios y diseños para el mejoramiento y/o construcción y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías primarias y/o secundarias y/o terciarias
- Al menos uno (1) de los contratos aportados para la experiencia del proponente y del equipo de trabajo deben demostrar en su objeto y/o alcance y/o obligaciones la ejecución de interventoría a estudios y diseños de puntos críticos.
- Para el presente proceso se excluye la experiencia para el proponente y el equipo de trabajo los contratos cuyo objeto y/o alcance y/o obligaciones sean de interventoría de alamedas, ciclo rutas, parqueaderos, obras de amoblamientos en carreteras, mantenimiento (rocería, poda, demarcación), reparcheo y/o conservación de vías, túneles y/o vías férreas,

pistas de aeropuertos, vías urbanas, vías secundarias en adoquín y/o concreto y/o construcción de placas huellas

- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento.
- En caso de presentarse más de tres (3) contratos y/o certificaciones para acreditar la experiencia general, especifica la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las primeras tres (3) certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original; las demás no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato o acta de liquidación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que haya sido objeto de cesión, En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato se admitirá como experiencia teniendo en cuenta ese porcentaje de ejecución.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia de Obra y/o administración delegada en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de obras.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña CurrencyConverter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

El Departamento se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

6.2 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:

DIRECTOR DE CONSULTORIA			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación=20%)	Especialización y/o magister y/o doctorado con énfasis en geotecnia y/o gerencia de proyectos y/o prevención de riesgos y/o Gerencia de Construcciones y/o Vías y/o pavimentos y/o construcción en vías y/o Diseño construcción de vías y/o Vías Terrestres	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente*	Máximo tres (3) certificaciones como director de interventoría en proyectos de estudios y diseños **PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS**, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como director en proyectos de interventoría a estudios y diseños de vías, expedidos por el contratante.
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**

INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación=10%)	Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Geotecnia y/o maestría en ingeniería civil con énfasis en geotecnia y/o Geotecnia Vial y pavimentos y/o Pavimentos y Geotecnia vial y/o Geotecnia y estabilización de taludes y/o Geotecnia Vial	Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente. *	Máximo Tres (3) certificaciones como Geotecnista en proyectos de interventoría para la realización de estudios y diseños **PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS**, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del Se debe adjuntar la certificación como Geotecnista en proyectos de interventoría a estudios y diseños de vías., expedida por el contratante
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

GEÓLOGO			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**
GEÓLOGO Y/O INGENIERO GEOLOGO (Porcentaje de ocupación=10%)		Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente. *	Máximo Tres (3) certificaciones como Geólogo en interventorías a proyectos para la realización de estudios y diseños **PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS** cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como Geólogo en proyectos de interventorías a estudios y diseños de vías, expedida por el contratante
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLIGIA			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**

INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación = 10%)	Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Hidráulica y/o recursos hídricos y/o hidrología y/o magister en ingeniería civil con énfasis en recursos hidráulicos y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o magister en ingeniería civil con énfasis en recursos hídricos y/o recursos hidráulicos y medio ambiente: Ingeniería Hidráulica	Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente.*	Máximo tres (3) certificaciones como Especialista y/o asesor en hidráulica e hidrología, en interventoría a proyectos de estudios y diseños **PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS**, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como Especialista y/o asesor en hidráulica e hidrología en proyectos de interventoría a estudios y diseños de vías, expedida por el contratante
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso			

ESPECIALISTA EN VIAS Y PAVIMENTOS			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**

INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación=10%)	Especialización y/o Maestría en vías y/o Diseño y Construcción de Vías y/o Vías y Geotecnia y/o pavimentos y Geotecnia y/o diseño y construcción de vías y aeropistas y/o ingeniería de transporte y vías y/o infraestructura vial y/o vías y transporte y/o diseño de vías urbanas tránsito y transporte y/o pavimentos y/o pavimentos y geotecnia vial y/o Diseño y construcción de pavimentos y/o diseño vial y construcción de pavimento	Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente.*	Máximo Tres (3) certificaciones como especialista y/o asesor en Vías y/o pavimentos en interventoría a proyectos de estudios y diseños **PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS**, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como asesor en Vías y/o pavimentos en interventoría a estudios y diseños de vías, expedida por el contratante.
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación=10%)	Especialización y/o Maestría — en Estructuras.	Mayor a 5 años y con matricula profesional vigente.*	Máximo Tres (3) certificaciones como especialista y/o asesor en Estructuras en interventorías a proyectos de estudios y diseños **PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS**, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como asesor en estructuras en proyectos de interventoría a estudios y diseños de vías, expedida por el contratante

ESPECIALISTA AMBIENTAL			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**
INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO FORESTAL (Porcentaje de ocupación=10%)	Especialista y/o Maestría y/o Doctorado en gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental y/o saneamiento y Desarrollo ambiental y/o Ingeniería ambiental y/o Gerencia Ambiental y/o ingeniería ambiental y sanitaria y/o magister con énfasis en área ambiental y/o estudios ambientales y rurales y/o ingeniería ambiental y/o magister con énfasis en área ambiental	Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente.*	Máximo Tres (3) certificaciones como especialista y/o asesor ambiental en interventoría a proyectos de estudios y diseños **PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS**, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como asesor ambiental en proyectos de interventoría a estudios y diseños de vías, expedida por el contratante
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

TOPOGRAFO			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**
TOPOGRAFO Y/O TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA Y/O INGENIERO TOPOGRAFICO (Porcentaje de ocupación=9%)	N-A .	Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente.*	Máximo Tres (3) certificaciones como Topógrafo en interventoría a proyectos de estudios y diseños **PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS**, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como Topógrafo en interventoría a estudios y diseños de vías, expedida por el contratante

* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo
2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente.
4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría.
5) Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos,
6) Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.
7) Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Valor
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

Nota 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas que no hayan sido parte del equipo requerido por la entidad pública y/o privada beneficiaria del proyecto, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

• Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia.
• Para el caso del trabajo independiente: Copia de la planilla pagada o cancelada de la seguridad social correspondiente al periodo certificado
• Para el caso de trabajador dependiente: Copia del desprendible de nómina y/o certificación y/o documento que demuestre lo aportes al sistema de seguridad social integral.

Nota 2: En caso de presentarse más de tres (3) contratos y/o certificaciones para acreditar la experiencia de los profesionales la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las primeras tres (3) certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original; las demás no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito.
NOTA 3: Si la Gobernación del Tolima evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, el profesional no será tenido en cuenta en la propuesta.
NOTA 4: Si se presenta un mismo profesional en Ofertas de diferentes proponentes para el mismo cargo no será tenido en cuenta dicho profesional a ninguno de los proponentes que haya ofertado ese mismo profesional.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN De conformidad con el decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.4.5

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

A) Cumplimiento: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la vigencia de la póliza de estabilidad de la obra del contrato principal, en cumplimiento al artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

B) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato. con una vigencia CINCO (5) años a partir del recibo final del producto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:
"*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

9. ESTUDIO DEL SECTOR:

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Realiza el siguiente análisis del sector así:

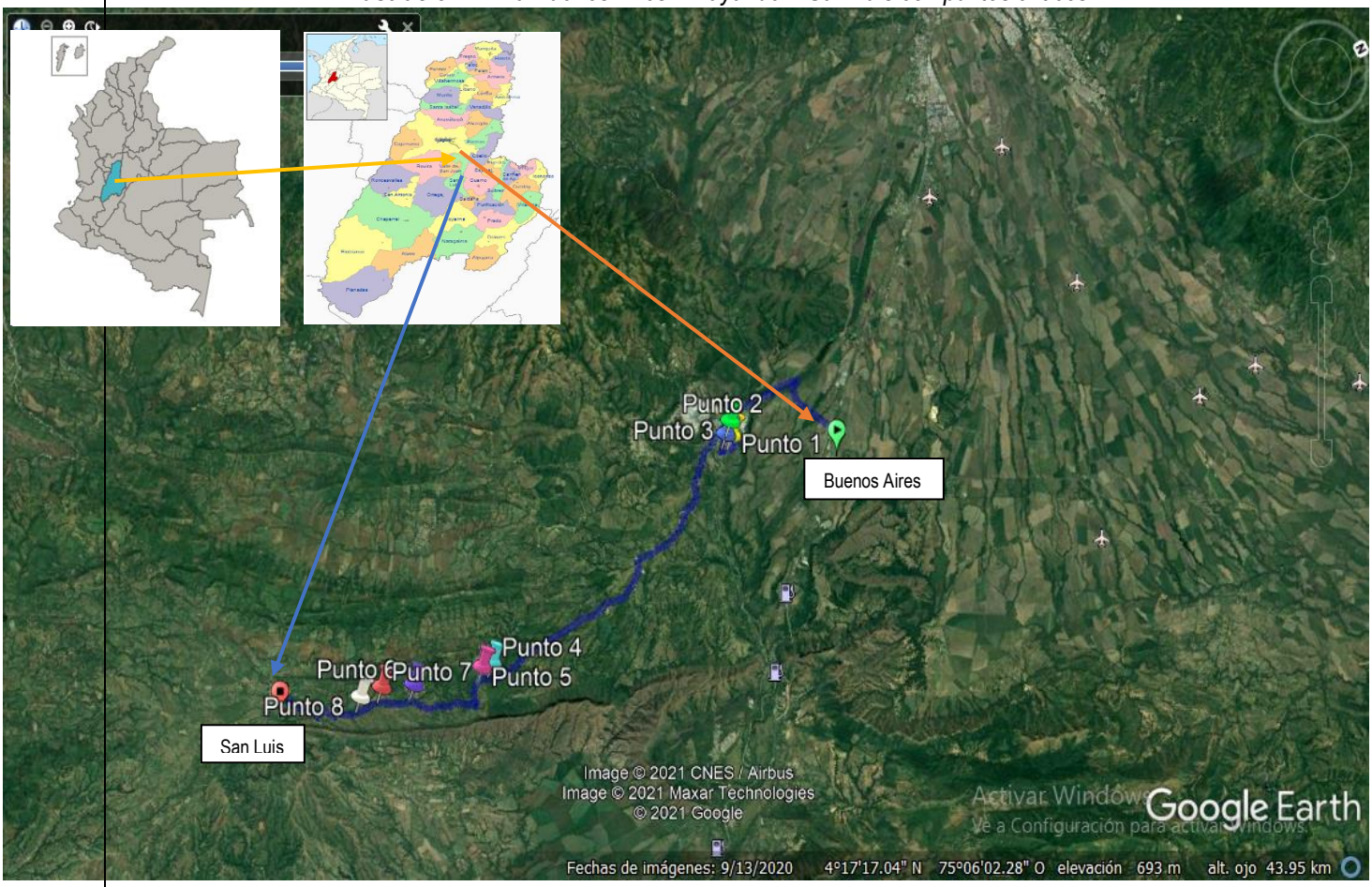
9.1 CONTEXTO ECONÓMICO

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
F	81	10	15	00	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
F	80	10	16	00	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

9.2 CONTEXTO LOCAL

La vía de segundo orden que comunica al sector Buenos Aires con el municipio de San Luis en el departamento del Tolima, cuenta con una longitud aproximada de 31.58 km; que en su mayoría se encuentra en pavimento flexible, con excepción de algunos tramos que se encuentran en pavimento rígido. La vía en general se encuentra en condiciones regulares permitiendo la transitabilidad de vehículos en dos carriles. En algunos tramos se evidencia deterioro del pavimento, y puntos críticos debido a procesos de desconfinamiento lateral de la banca, lo que sumado al efecto de precipitación, filtración y movimiento de aguas de escorrentía pueden producir hundimientos y/o pérdidas parciales de banca en la vía.

Ilustración 1. *Vía Buenos Aires – Payandé – San Luis con puntos críticos.*



Fuente: Elaboración propia con referencia de Google Earth

JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

Plazo: SETENTA Y CINCO (75) DIAS
Valor Total: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCEINTOS OCHENTA PESOS MCTE ($29.276.380).

CODIGO BPIN: 2020-00473-0049
Pilar: Competitividad

Política: Tolima, Tierra de Oportunidades
Programa: Infraestructura para el Desarrollo
Proyecto: "**Desarrollo de la Infraestructura vial que nos une en el Departamento del Tolima"**
Metas: CP2MP1 – Kilómetros de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada
Actividad Plan de acción: Diagnóstico, estudios y diseños para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y recuperación de la vías secundarias y en el departamento del Tolima, incluye diseño de obras de atención en puntos críticos, obras hidráulicas y de drenaje

9.3 CONTEXTO TÉCNICO

La gobernación del Tolima, con la presente intervención pretende impactar de manera positiva la movilidad del departamento, dado que la intervención de esta vía mejora el desarrollo de actividades económicas y turísticas, logrando disminución en los tiempos de viaje, mejores condiciones y alternativas de canales de distribución de los productos a comercializar.

Con el objetivo de mejorar la competitividad y conectividad regional, minimizar el índice de accidentalidad, mejorar la velocidad de operación, por ende los tiempos de viaje y la reducción de los costos de desplazamiento y brindar condiciones de eficiencia, seguridad y comodidad a los habitantes de la región y usuarios de la vía, la gobernación decidió realizar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA BUENOS AIRES – PAYANDÉ – SAN LUIS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y SAN LUIS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

La eficiente ejecución de proyectos de inversión en infraestructura, depende directamente de la adecuada proyección y estructuración, para esto se requiere la elaboración de estudios y diseños técnicos que permitan obtener y proyectar de forma detallada y particular las obras requeridas acordes al proyecto destinado, en el presente caso se realizaran los estudios y diseños para un tramo de 1.8 km de la vía Buenos Aires – Payandé – San Luis, con atención en puntos críticos, obra hidráulicas y demás obras complementarias para el correcto funcionamiento del corredor vial.
La vía presenta un ancho promedio de 6,00 m y en general se encuentra en condiciones regulares permitiendo la transitabilidad de vehículos en dos carriles. En algunos tramos se evidencia deterioro del pavimento, y puntos críticos debido a procesos de desconfinamiento lateral de la banca, lo que sumado al efecto de precipitación, filtración y movimiento de aguas de escorrentía pueden producir hundimientos y/o pérdidas parciales de banca en la vía.
En el tramo Buenos Aires – Payandé se evidencian los siguientes puntos críticos:

- En el primer punto, ubicado en las coordenadas 4°17'53.48" N 75°05'34.76" O, abscisa K7+601 tomando como K0+000 el cruce sector Buenos Aires, se observa la base de la placa de pavimento en concreto rigido totalmente socavada; haciendo que un cuarto de esta se encuentre en voladizo.

- El segundo punto se ubica en las coordenadas 4°17'47.3" N 75°05'37.5" O, abscisa K8+083 tomando como K0+000 el cruce sector Buenos Aires. En este punto se observa el inicio de la socavación de la base de la placa de concreto, con riesgo alto, teniendo en cuenta el talud de la vía.

- El tercer punto se ubica en las coordenadas 4°17'59.0" N 75°05'47.9" O, abscisa K8+625 tomando como K0+000 el cruce sector Buenos Aires. En este punto se observa el material de talud erosionado, aumentando el riesgo a movimiento en masa y daños en viviendas ubicadas en la parte superior de este.

En el tramo Payandé – Cruce Caracolí, se evidencia un tramo en el cual el estado del pavimento está en mal estado, dificultando el tránsito de los automotores que circulan por la zona. Se evidencia perdida de carpeta de rodadura, grietas longitudinales y transversales y cárcavas por la poca capacidad de drenaje de la vía. El tramo en mal estado tiene una longitud de 1,8 kilómetros que inicia en las coordenadas 4°17'15.9" N 75°05'32.1" O, abscisa K0+775 tomando como K0+000 el cruce hacia las cascadas Chicalá y termina en la entrada a la planta de trituración de mármoles y carbonatos. Para este tramo se requiere diseño de pavimento en concreto rigido con obras complementarias que sean requeridas.
En el tramo Cruce Caracolí – San Luis se evidenciaron varios puntos críticos producidos por el desconfinamiento lateral de la banca debido a la poca capacidad de drenaje de la vía:

- En las coordenadas 4°11'48" N 75°04'7.0" O, abscisa K7+345 tomando como K0+000 el cruce Caracolí, se evidencia hundimiento en la vía debido a desconfinamiento lateral del suelo.

- En las coordenadas 4°11'34.9" N 75°04'8.1" O, abscisa K7+793 tomando como K0+000 el cruce Caracolí, se observa pérdida parcial de banca debido a la poca capacidad de drenaje de la vía.

- En las coordenadas 4°10'14.6" N 75°04'28.7" O, abscisa K11+435 tomando como K0+000 el cruce Caracolí, se observa pérdida parcial de banca en media luna debido a la poca capacidad de drenaje de la vía; es evidente la falta de una estructura de drenaje en el punto.

- En las coordenadas 4°09'40" N 75°04'43.9" O, abscisa K12+670 tomando como K0+000 el cruce Caracolí es evidente la socavación en una de las aletas del box culvert presente en el punto, debido al drenaje de agua superficial que se ha producido. Lo anterior permite inferir que se debe reubicar la estructura de drenaje existente.

- En las coordenadas 4°09'12.6" N 75°04'46.4" O, abscisa K13+524 tomando como K0+000 el cruce Caracolí, se observa pérdida parcial de banca debido a la poca capacidad de drenaje de la vía.

Es necesario realizar la evaluación de inestabilidad de los puntos anteriormente descritos, y en dado caso, existan nuevos puntos, realizar la evaluación pertinente y dar solución a partir del diseño de obras complementarias de drenaje y/o estabilización.
Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de mejorar la seguridad, funcionalidad, comodidad y tiempos de viaje para los usuarios, así como la economía de la región, es necesario realizar los estudios y diseños para el mantenimiento de la vía, cumpliendo con los parámetros establecidos por el INVIAS para este tipo de carreteras.
Dentro del alcance se comprenden los estudios y diseños: topográficos, geométrico, pavimentos, tránsito y transporte, geología, geotecnia, estabilidad y estabilización de taludes, hidráulica e hidrología, estructural, análisis de riesgos y sostenibilidad, entre otros, los cuales se evidenciarán mediante entregables que deberán ser revisados y aprobados por quien ejerza la Interventoria:

ENTREGABLES

VOLUMEN 1	ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	5%
VOLUMEN 2	TOPOGRAFÍA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA VÍA, SEÑAILIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	9%
VOLUMEN 3	GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA	7%
VOLUMEN 4	ESTUDIO DE SUELOS	8%
VOLUMEN 5	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	8%
VOLUMEN 6	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTO	5%
VOLUMEN 7	ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN	13%
VOLUMEN 8	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	13%
VOLUMEN 9	URBANISMO Y PAISAJISMO	3%
VOLUMEN 10	GESTIÓN PREDIAL	3%
VOLUMEN 11	GESTIÓN AMBIENTAL Y PREDIAL DEL PROYECTO	3%
VOLUMEN 12	ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD	3%
VOLUMEN 13	CANTIDADES DE OBRA, APU'S, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESO CONSTRUCTIVO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	8%
VOLUMEN 14	EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DEL PROYECTO	2%
VOLUMEN 15	INFORME FINAL EJECUTIVO	0%

CARACTERISTICAS TRAMO A INTERVENIR DE 1.8 KM VÍA DE SEGUNDO ORDEN BUENOS AIRES – PAYANDÉ – SAN LUIS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
Longitud de la vía	1800	metros
Ancho de vía	6	metros
Pendiente promedio	4	%
Calzadas	1	Und
Carriles	2	Und
Direccionalidad	Bidireccional	
Estructura de la vía	Estructura de pavimento altamente deteriorado	
Coordenadas de inicio	K0+000	4°17'15.9"N
		75°05'32.1"O
Coordenadas de fin	K1+800 Entrada planta de trituración de mármoles y carbonatos	4°16'41.3"N
		75°04'59.4"O

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Figura 1. *Pérdida soporte de pavimento – Punto 1*



Figura 2*. Pérdida soporte de pavimento – Punto 2*



Figura 3*. Caída de roca – Punto 3.*



Figura 4. *Desconfinamiento de la banca – Punto 4.*





Figura 5. *Pérdida parcial de banca – Punto 5.*	***Figura 6.*** *Desconfinamiento lateral de banca – Punto 6.*



Figura 7. *Pérdida parcial del banca – Punto 7*



Figura 8. *Socavación de banca – Punto 8*

Fuente: Elaboración propia.

9.4 ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA ENTIDAD:

Para el presente análisis de demanda, se realizó una revisión histórica de los procesos de consultoría, especialmente las interventorías que hayan sido contratadas.



Para la vigencia 2014, se celebraron cinco (5) contrato de interventoría, cuya cuantía no superó el rango de la mínima cuantía, por lo anterior, dichos procesos fueron seleccionados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Para la vigencia 2015, se celebraron trece (13) contratos de interventoría, de los cuales siete (7) procesos se celebraron bajo la modalidad de concurso de méritos y seis (6) fueron seleccionados bajo la modalidad de mínima cuantía, debido a la cuantía de estos contratos.

Durante la vigencia 2016, se celebraron dos (2) contratos de interventoría cuyo objeto esté relacionado con proyectos de infraestructura vial.

En la vigencia 2017, se celebraron ocho (8) contratos de interventoría, de los cuales 2 fueron seleccionados de manera directa (producto de la declaratoria de urgencia manifiesta), los otros 6, fueron seleccionados mediante concurso de méritos abierto.

Para La vigencia 2018, se celebraron diez (10) contratos de interventoría, cuyo objeto es relacionado con la interventoría de infraestructura vial.

Para La vigencia 2019, se celebraron treinta y uno (31) contratos de interventoría, cuyo objeto es relacionado con la interventoría de infraestructura vial.

Para La vigencia 2020, se celebraron cinco (5) contratos de interventoría, cuyo objeto es relacionado con la interventoría de infraestructura vial y ampliación de cobertura de gas domiciliario.

Año	Contratos de interventoría celebrados
2014	5
2015	13
2016	2
2017	8
2018	10
2019	31
2020	5
TOTAL	**74**

Objeto del Contrato	Valor Contrato	Nro. de Contrato	Fecha

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE INCLUYENDO PUNTOS CRITICOS EN LA VIA UBICADA DEL SITIO DENOMINADO SAN JERONIMO HASTA EL MUNICIPIO DE CASABIANCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE PROYECTOS VIALES DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	18.924.240,00	434	2014
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA LAS PERLAS CORREGIMIENTO DE JUNTAS VIA IBAGUE - JUNTAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS A PROYECTOS VIALES DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	16.122.840,00	436	2014
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA PURIFICACION CHENCHE ASOLEADO DEL K0+000 AL K5+000 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA COYAIMA - ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (DEL K0+00 AL K0+600 Y DEL K12+600 AL K37+400) Y ATENCION EN PUNTOS CRITICOS DENTRO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA COYAIMA - ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	32.978.568,00	439	2014

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA PURIFICACION CHENCHE ASOLEADO DEL K0+000 AL K5+000 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA COYAIMA - ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (DEL K0+00 AL K0+600 Y DEL K12+600 AL K37+400) Y ATENCION EN PUNTOS CRITICOS DENTRO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA COYAIMA - ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	32.978.568,00	439	2014
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZARSE EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO - PLANADAS SECTOR SANTIAGO PEREZ	34.984.440,00	440	2014
CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION DE LA VEREDA FILADELFIA EN EL MUNICIPIO DE ATACO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	13.573.779,30	455	2014
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA SIERRA DEL MUNICIPIO DE LERIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EL CUAL SE EJECUTARA CONFORME A LOS PARAMETROS PREVISTOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, JUNTO CON LAS OBLIGACIONES ALLI PREVISTAS.	51.441.360,00	485	2015

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE COLECTOR Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA SUROCCIDENTAL DEL CENTRO POBLADO DE GAITAN DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EL CUAL SE EJECUTARA CONFORME A LOS PARAMETROS PREVISTOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, JUNTO CON LAS OBLIGACIONES ALLI PREVISTAS.	19.926.480,00	572	2015
"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DE "CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA BANCA K 11 + 000 Y 10 + 800 SECTOR TIENDA NUEVA VIA ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	45.820.000,00	704	2015
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SALADO - SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	127.124.400,00	705	2015
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÃ“N DE OBRAS DE PAVIMENTACIÃ“N DE LA VÃ•A CASTILLA - COYAIMA EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	1.351.284.000,00	767	2015
"CONTRATAR A LA INTERVENTORIA EXTERNA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CUAMO EN LA VIA SAN FELIPE - FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EL CUAL SE EJECUTARA CONFORME A LOS PARAMETROS PREVISTOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, JUNTO CON LAS OBLIGACIONES ALLI PREVISTAS.	19.671.744,00	1147	2015

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACION DE CINCO (5) KILOMETROS DE LA VIA SECUNDARIA ARMERO - SAN PEDRO TOMANDO COMO K0+000 EL SITIO DONDE TERMINA LA PAVIMENTADA HASTA EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	99.925.068,00	1174	2015
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO MEJORAMIENTO DEL PROCESO DEL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO MEDIANTE LA DOTACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 40 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	40.020.000,00	1185	2015
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA ALTERNA CERRITOS (ALVARADO) BUENOS AIRES (IBAGUE) SECTOR PARADERO CHIPALO - DOIMA (PIEDRAS) DEL K6 + 000 A K13+500 DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	755.015.464,00	1209	2015
"CONTRATAR "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONTENCION DE 5 PUNTOS CRITICOS EN LA VIA SECUNDARIA CUNDAY - VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EL CUAL SE EJECUTARA CONFORME A LOS PARAMETROS PREVISTOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, JUNTO CON LAS OBLIGACIONES ALLI PREVISTAS.	47.191.120,00	1211	2015
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL K1+300 AL K4+500 DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CRUCE DE VENADILLO - SANTA ISABEL, SECTOR LA SIERRITA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	283.125.695,00	1215	2015
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALZAR EL SEGUIMIENTO A LA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II, EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL- TOLIMA."	119.069.940,00	1233	2015

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA IBAGUE - JUNTAS TOMANDO COMO KILOMETRO 0+000 LA CASA DE JORGE ISAAC DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	126.165.590,00	1247	2015
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA REQUERIDOS PARA LA REHABILITACION DE LA VIA LIBANO VILLAHERMOSA EN EL PUNTO CRITICO UBICADO EN EL SECTOR LA ARMENIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAHER/v\CDSA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	44.887.815	1400	2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE DOS CARRILES CON PASO PEATONAL UBICADO SOBRE EL RIO COMBEIMA VÍA IBAGUÉ-ROVIRA	39.987.520	662	2016
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA ROVIRA - IBAGUÉ EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA DEL DPTO DEL TOLIMA".	$250.000.000	1082/2017	2017
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO CAMBRIN EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO Y DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO N°0285 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017	$500.000.000	0971/2017	2017

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CHILI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADAS EN LA VEREDA HATO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0053 DE FECHA 26 DE ENERO 2017"	189.434.196	753/2017	2017
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0286 DE2017 DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR COLGANTE SOBRE EL RIO CABRERA EN LÍMITES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALPUJARRA (TOLIMA) Y BARAYA (HUILA).	314.000.000	1210/2017	2017
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON SUPERESTRUCTURAS METÁLICA, DE DOS CARRILES CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO COMBEIMA SECTOR EL TOTUMO - OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IBAGUÉ - EL TOTUMO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	450.000.000	0799/2017	2017
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CHUCUNI EN ZONA RURAL DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	107.000.000	990/2017	2017
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS - PAVIMENTACIÓN CON PLACA HUELLAS TIPO INVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA - SECTOR YARUMAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	$281.379.784	1298/2017	2017

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO DE LA VEREDA LA URIBE SECTOR CENTRO POBLADO MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA (MEJORAMIENTO DE VÍAS PAVIMENTACIÓN CON PLACA HUELLAS TIPO INVIAS, SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE)	$66.266.849,37	978/2017	2017
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS TRAMO 1: LA SIERRITA JUNIN CON UNA LONGITUD DE 6.5 KILOMETROS, SECTOR VUELTA DEL TACO MUNICIPIO DE VENADILLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	107.909.200	1226/2018	2018
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE LA VIA PALOCABILDO - SAN JERONIMO (CASABIANCA) EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	1.357.662.146	1233/2018	2018
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE LA VIA HERVEO - DELGADITAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$311.721.928	1243/2018	2018
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$380.308.768	1303/2018	2018
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MURILLO	$160.873.639	1442/2018	2018

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION PARA LA RECUPERACION DE LA ORILLA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CUCUANA, QUE COMPRENDE EL TRAMO VIAL ROVIRA - PLAYARICA - RONCESVALLES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	$1.199.484.300	1662/2018	2018
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION PARA LA RECUPERACION DE LA ORILLA DEL MARGEN DERECHA DEL RIO SALDAÑA EN LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA AL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	$443.409.708	1663/2018	2018
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REHABILITACIO?N, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VI?A SECUNDARIA IBAGUE - JUNTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	$481.093.200	1712/2018	2018
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$181.296.398,58	2067/2018	2018
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PLANADAS - CRUCE RIO SALDAÑA - EL DIAMANTE RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$1.534.452.640	2253/2018	2018
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACION VIAL Y LA MITIGACION DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES: SECTOR EL PASO-CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 18.191.400,00	1571/2019	2019

PLAZO 120 DIAS			
OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACION MEJORAMIE	$ 133.365.680,00	1712/2018	2019
ACTA ADICIONAL N° 003 DEL 12-08-2019 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1207 DEL 02-05-2018 CUYO OBJETO ES; "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SALADO - SAN BERNARDO EN ZONA RURAL DE IBAGUE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO TOTAL 555 DIAS CALENDARIO.	$ 334.853.848,00	1207/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA EN LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO PARA LA MOVILIDAD TERRESTRE DEL TRANSPORTE INTERVEREDAL EN SALDAÑA PLAZO 90 DIAS CALENDARIO	$ 126.615.705,00	329/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES:" CONSTRUCCION PLACA HUELLA TIPO 3 VIA ASTURIAS, PUENTE LATA A PLAYA RICA DEL K2 + 500 K3 +500 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO " PLAZO 120 DIAS	$ 105.844.520,92	1269/2019	2019

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE Y PLACA HUELLAS SOBRE LA VIA SAMARIA- CEDRALES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, TOLIMA". PLAZO 150 DIAS CALENDARIO.	$ 110.081.248,00	1467/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA CHAPARRAL -CALARMA RISALDA MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA PLAZO 180 DIAS CALENDARIO	$ 311.024.350,00	1527/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ROVIRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ZONAS DURAS ANDENES Y ASPECTOS AMBIENTALES VEREDA LA FLORIDA-MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA PLAZO 150 DIAS CALENDARIO	$ 104.541.500,00	1560/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VIA CON PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS LAJAS Y SANTA FILOMENA DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA PLAZO 120 LDIAS CALENDARIO	$ 126.830.202,00	1476/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REPOSICION DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DEL TOTUMO MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO 2 MESES	$ 76.800.220,00	1518/2018	2019

ACTA DE ADICION N° 001 DEL 09-05-2019, ACTA DE ADICION N° 002 DEL 30-08-2019 AL CONTRATO N° 1303 DEL 16-07-2018, CUYO OBJETO ES; "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO: "PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO TOTAL 330 DIAS CALENDARIO.	$ 95.077.192,00	1303/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACION DE LA CARRERA 4 Y SUS INTERSECCIONES DESDE LA CALLE 14 A CALLE 16 A REPOSICION DEL ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACION VILLA EDUARDO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA PLAZO 120 DIAS CALENDARIO	$ 92.543.920,00	1464 2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIETAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO (CONCRETO) DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO 210 DIAS	$ 514.631.424,58	1258/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION Y PAVIMENTACION VIAS BARRIO FRANCISCO NUÑEZ CARRERA 10° ENTRE CALLES 10 -7 DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA PLAZO 120 DIAS CALENDARIO	$ 90.184.864,00	1617/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION Y RECUPERACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO 210 DIAS CALENDARIO, ACTA ADICIONAL N°001 DE 13/09/19	$ 159.392.756,20	951/2019	2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO.	$ 157.044.300,00	1769/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CRA 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA PLAZO 180 DIAS CALENDARIO	141.145.900,00	1383/20019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION Y RECUPERACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO 210 DIAS CALENDARIO, ACTA ADICIONAL N°001 DE 13/09/19	3.293.842,80	951/2019	2019
ACTA ADICIONAL EN PLAZO N° 001 DEL 18-02-2019, ACTA ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR N° 002 DEL 12-06-2019, AL CONTRATO N° 1242 DEL 25-06-2018, CUYO OBJETO ES; "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MURILLO". PLAZO TOTAL 270 DIAS CALENDARIO.	77.468.698,12	1242/2019	2019
ACTA DE ADICION No. 001 DEL 18-10-2019 AL CONTRATO No. 2067 DEL 12-10-2018, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO TOTAL 240 DIAS CALENDARIO.	$ 64.319.249,00	2037/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REPOSICION DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DEL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA **ACTA ADICIONAL N°001 DE 31/10/19 PLAZO TOTAL 3 MESES	$ 26.119.423,06	1518/2019	2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 2º ENTRE CRA 6º Y 7 º Y CRA 6 º ENTRE CALLES 2 º Y 3 º DEL CENTRO POBLADO HERRERA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO". PLAZO 120 DIAS CALENDARIO.	$ 27.727.165,13	1569/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE OBRA Y SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION E INSTALACION DE LAS REDES DE GAS GLP DOMICILIARIO PARA EL CORREGIMIENTO DEL LIMON EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA". PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	$ 47.611.090,80	843/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE OBRA N.0612 DEL 14 DE MARZO DE 2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA ELECTRIFICACION RURAL DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LA VEREDA MADROÑAL DEL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.	$ 42.541.072,00	1215/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE OBRA N°0614 DE 14/03/19 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA ELECTRIFICACION RURAL DE LA RED MEDIANA Y BAJA TENSION EN LAS VEREDAS BRILLANTE, CASA VERDE Y CAUCHOS DEL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO 180 DIAS CALENDARIO	$ 40.192.488,00	1181/2019	2019

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 0613 DEL 14 DE MARZO DE 2019 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA ELECTRIFICACION RURAL DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LA VEREDA EL ROBLE DEL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 180 DIAS CALENDARIO.	$ 72.167.550,00	1482/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 1419 DEL 25/06/19 QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON SERVINGAS S.A. E.S.P PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AMPLIACION DE COBERTURA DE GAS DOMICILIARIO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA PLAZO 120 DIAS CALENDARIO	$ 47.488.140,00	1594/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE OBRA Y SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN N° 1422 DE 25 JUNIO 2019, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON SERVINGAS S.A ESP, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE GAS DOMICILIARIO DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA". PLAZO 120 DIAS CALENDARIO.	$ 42.941.388,00	1615/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, PRIMERA FASE EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO 120 DIAS CALENDARIO	$ 124.431.150,00	1619/2019	2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE OBRA Y SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN N° 1400 DE 25 JUNIO 2019, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION E INSTALACION DE LAS REDES DE GAS GLP DOMICILIARIO PARA LA VEREDA JUNIN EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA". PLAZO 120 DIAS CALENDARIO.	$ 36.987.580,00	1620/2019	2019	
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE OBRA Y SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN N° 1403 DE 25 JUNIO 2019, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS REDES DE GAS GLP DOMICILIARIA PARA LAS VEREDAS MESA DE POLE Y LAS SEÑORITAS EN EL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA". PLAZO 120 DIAS CALENDARIO.	$ 47.647.076,40	1621/2019	2019	
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE OBRA Y SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN N° 1402 DE 25 JUNIO 2019, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS ENERGY GAS S.A.S. - E.S.P. PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO COELLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 120 DIAS CALENDARIO.	$ 107.276.120,00	1625/2019	2019	
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A TRAVES DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO TOTAL 601 DIAS CALENDARIO. ACTA ADICIONAL N°002 DE 03/12/19	$ 12.413.511,20	2079/2019	2019	

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO REMODELACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 240 DIAS CALENDARIO.	$ 105.292.177,00	954/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 120 DIAS CALENDARIO.	$ 129.943.240,00	1547/2019	2019
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CHAPARRAL - SAN ANTONIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 19 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION. ACTA DE EJECUCION Y ACTAS ADICIONALES 1 Y 2 DE 2020.	169.999.626,71	1507/2019	2020
VERSION 2-- CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 85 DIAS CALENDARIO.	59.632.804,00	1613/2020	2020
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO 458 DIAS CALENDARIO. ACTA ADICIONAL 005 DEL 10/12/20.	90.325.284,00	1303/2020	2020

ACTA ADICIONAL N° 0001 DEL 13/11/2020, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1747 DEL 21/10/2019, CUYO OBJETIVO ES; CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETIVO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO TOTAL 420 DIAS CALENDARIO.	60.197.982,60	1747/2020	2020
ACTA ADICIONAL N° 002 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1615 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2019, CUYO OBJETO ES; CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONVENIO DE ASOCIACION DE OBRA Y SUBSIDIOS DE DERECHO DE CONEXION N° 1422 DE 25 DE JUNIO DE 2019 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON SERVINGAS S.A E.S.P PARA LA AMPLIACION DE LA COBERTURA DE GAS DOMICILIARIO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA. PLAZO TOTAL 255 DIAS CALENDARIO.	20.826.666,00	1615/2020	2020

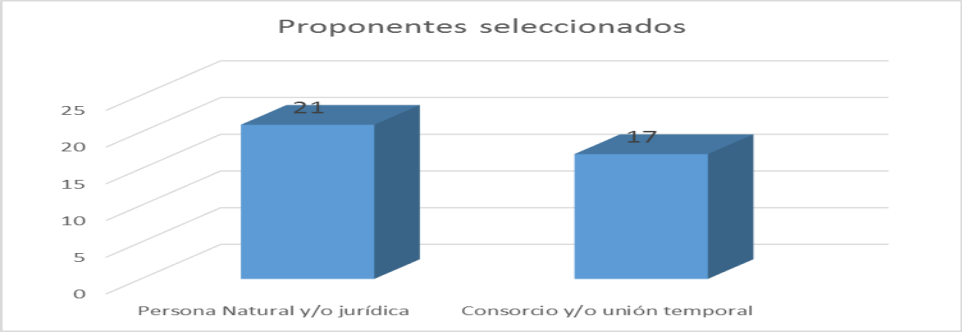
RESUMEN DEL ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	**SI ___X_**	**NO_____**
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	**2017 $ 281.379.384**	**2018 $ 1.534.452.640** **2019 $ 3.754.029.992** **2020 $ 400.982.363,3**
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	**HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio)** **__X__ valor** **___X_ plazo**	**HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio)** **__X__ valor** **___X_ plazo**
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	**CONSORCIO __X__**	**CONSORCIO ___X_**
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO X**	**NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO**

		CAUSA DE LA DEMORA:
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	**SI ___X_**	**NO_____**
LAS GARANTÍAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI ___X_**	**NO_____**

9.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de los oferentes, obedece a una revisión histórica de los contratistas seleccionados en los procesos de interventoría, en el periodo comprendido 2014-2018

Para el periodo analizado se observó que de los proponentes seleccionados para ejecutar los contratos cuyo objeto consistía en la realización de la interventoría integral, se evidenció que veintidós (22) de los oferentes seleccionados se presentados como persona natural o jurídica; y diecinueve (19) de ellos fueron oferentes seleccionados mediante la figura de consorcio.



Nro. de Contrato	Contratista
434	CONSORCIO MP TOLIMA
436	CONSORCIO ML TOLIMA
439	CONSORCIO ML TOLIMA
440	CONSORCIO INTERVIAS TOLIMA
455	ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES
485	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
572	CONSORCIO ASOCI SUR DEL TOLIMA
704	ARNOLD MURCIA CHARRY
705	CONSORCIO INGENIERIA VIAL
767	CONSORCIO PAVIMENTO TRIO

1147	ARNOLD MURCIA CHARRY
1174	CONSORCIO SAN PEDRO
1185	OSCAR ALBERTO GUZMAN TRIVIÑO
1209	CONSORCIO INTERVENTORES TOLIMA
1211	CAG INGENIERIA SAS
1215	CONSORCIO SIERRITA 15
1233	IMPERTEC LTDA
1247	CONSORCIO JUNTAS 2015
0721	CONSORCIO TAME 2017
0990	MAGALY REYES PATIÑO
0978	CONSORCIO OBRAS CIVILES RIOBLANCO
1298	CONSORCIO YARUMAL
1226	OLIVERIO BONILLA HOYOS
1233	CONSORCIO VIAL A&L 2018
1243	CONSORCIO GEMA 2018
1303	INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
1442	CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MURILLO
1662	CONSORCIO RECUPERACIÓN VIAL
1663	CONSORCIO INTERVIAL 2018
1712	CONSORCIO VIAL JUNTAS 2018
2067	CONSORCIO VH 102
2253	CONSORCIO INGESCOR MÁSTER

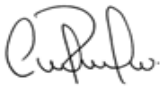
9.6 MONTO CALCULADO PARA EL PRESENTE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO
"CONTRÁTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA BUENOS AIRES - PAYANDÉ - SAN LUIS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y SAN LUIS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCEINTOS OCHENTA PESOS MCTE ($29.276.380).

RESPONSABLES

Firma :
NOMBRE: DAIRO MAURICIO GOMEZ FLORIAN
Cargo: Director de Infraestructura
Gobernación del Tolima

NOMBRE: CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRERO
Cargo: Secretaria de Infraestructura y Hábitat

Funcionario	NOMBRE	Dependencia	Vo. Bo.
Revisado por:	**CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**	Secretaria de Infraestructura y Hábitat	
Proyectó aspectos técnicos:	**XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO**	Ingeniera Contratista Secretaria de Infraestructura y Hábitat	
Proyectado aspectos jurídicos por:	**ELIANA MARCELA RADA ENCISO**	Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura y Hábitat	
Revisó aspectos jurídicos por:	**JOHAINA SOLIMAR BUNAY ALBONEY CARDENAS**	Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura y Hábitat	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento del objeto del contrato, **El CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes Actividades y Especificaciones técnicas:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato **"CONTRÁTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA BUENOS AIRES - PAYANDÉ - SAN LUIS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y SAN LUIS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**
2. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto a vigilar para la correcta ejecución del contrato, con el fin de cumplir lo dispuesto los presupuestos establecidos en el contrato de consultoría y demás especificaciones técnicas previstas.
3. Ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero y ambiental) sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
4. Garantizar que los productos contratados en la consultoría sean entregados de acuerdo a lo previsto y establecido por la Gobernación del Tolima.
5. Verificar que el cronograma de actividades se ejecute cronológicamente de acuerdo a lo establecido y pactado en el acto contractual. En caso que el contratista se retrase en su programa de trabajo, deberá exigir al mismo que tome las medidas necesarias para acelerar el ritmo del objeto del contrato, sin que esto represente costo adicional alguno para la entidad contratante. Solicitará oportunamente a la Gobernación del Tolima, las sanciones contractuales por incumplimientos parciales o totales en que incurra el contratista e informará al supervisor.
6. Proveer y garantizar que en el desarrollo de la ejecución del contrato se encuentre el personal, implementos y equipos técnicos necesarios para realizar un adecuado, optimo y oportuno control y seguimiento de las actividades que se ejecuten en desarrollo del contrato.
7. Cumplir a cabalidad con las actividades de interventoría durante el plazo de ejecución de su contrato y si se hace necesario hasta la culminación exitosa de las actividades estipuladas en el contrato de consultoría.
8. Velar el cumplimiento por parte del contratista de consultoría de las normas de seguridad industrial y los protocolos de bioseguridad.
9. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19.
10. Mantenerse informado sobre el estado técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de consultoria.

11. Presentar mensualmente los respectivos informes al supervisor con su documentación, soportes y toda la documentación en general que permita establecer un detallado y minucioso estado y avance la ejecución del contrato de consultoría.
12. Verificar que la ejecución se cumpla dentro de los términos contemplados en el cronograma de actividades, de tal manera que se concluya dentro del plazo pactado.
13. Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato y verificar el cumplimiento de las normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.
14. Elaborar y presentar los informes específicos y técnicos que le solicite la Gobernación del Tolima por intermedio del supervisor del contrato que le permita estar enterado del avance y demás aspectos relevantes de la ejecución de la consultoría.
15. Organizar el archivo propio de la Interventoría de todos los documentos de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato. Esta información debe ser remitida a la Gobernación del Tolima en medio físico y magnético.
16. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
17. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo.
18. Atender los requerimientos de manera oportuna que realice la Gobernación del Tolima – Secretaría de Infraestructura y Hábitat a través del supervisor y/o quien haga sus veces.
19. Constituir a favor de la Gobernación del Tolima las garantías estipuladas.
20. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
21. Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados.
22. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
23. Responder por la calidad de los servicios, sin perjuicio de la respectiva garantía.
24. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de Interventoría
25. Firmar las demás actas que se generen en la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor.
26. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del contrato
27. Suscribir acta de liquidación del contrato.
28. El contratista deberá realizar un programa de distribución de personal y otros recursos, en el caso que se requiera adicionar en valor el contrato principal. Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de la GOBERNACION, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes, los cuales no pueden superar los valores ofertados inicialmente en la propuesta y deben estar debidamente justificados.
29. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

PRODUCTOS DEL PROCESO:

Los servicios requeridos a contratar con personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcio o unión

temporal, son con el fin de desarrollar las siguientes actividades:

- Actuar como representante de la Gobernación del Tolima ante el consultor de estudios y diseños.
- Revisar y aceptar o acordar con la Gobernación del Tolima y el Consultor los lineamientos generales que propone el Consultor teniendo en cuenta el alcance del proyecto.
- Hacer seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos.
- Revisar y conceptuar sobre las ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor.
- Servir de Interlocutor entre la Gobernación del Tolima y el Consultor para mantener un diálogo permanente en la búsqueda de las soluciones pertinentes para el Proyecto.

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA BUENOS AIRES – PAYANDÉ - SAN LUIS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CANT	CARGO/OFICIO	Costo Mensual	Porcentaje Dedicación	Tiempo total	Subtotal
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Consultoría		20%	2,50	
1	Especialista en Geotecnia		10%	2,50	
1	Geólogo		10%	2,50	
1	Especialista en Hidráulica e Hdrología		10%	2,50	
1	Especialista en Vías y Pavimentos		10%	2,50	
1	Especialista en Estructuras		10%	2,50	
1	Profesional Ambiental		10%	2,50	
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Dibujante		9%	2,50	
1	Topógrafo		9%	2,50	
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1	Cadenero 1		6%	2,50	
	OTRO PERSONAL				
1	Conductor		9%	2,50	
				SUBTOTAL PERSONAL	
				FACTOR MULTIPLICADOR	
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$

CANT	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	USO TOTAL	Subtotal
	OTROS COSTOS DIRECTOS				

	COSTOS ADMINISTRATIVOS				
2,50	Vehiculo		MES	10%	
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	
				SUBTOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	
				IVA (19%)	
				COSTO TOTAL CONSULTORÍA	

Nota: El factor multiplicador no puede exceder el 2.06
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, XX de XXXX de 2021

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ibagué

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. XXX de 2021

_____ (Nombre del representante legal del Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio / en mi calidad de representante legal de _____ (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Gobernación del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. XXX de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Gobernación del Tolima, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. XXX de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. XXX de 2020 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___ días del mes de _____ de 2021.

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: